

## DECRETO 2796 DE 2006

(agosto 18)

por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2006, contenida en el Decreto 2477 del 25 de julio de 2006.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 2477 del 25 de julio de 2006,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que mediante Decreto 2477 del 25 de julio de 2006 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en ocho mil trescientos cincuenta y dos millones seiscientos veinticinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos con veinticinco centavos (\$8.352.625.755.25);

Que mediante Oficio DIFP-SPSC-13-0192-2006 del 22 de julio de 2006, el Departamento Nacional de Planeación conceptúa favorablemente sobre la adición de tres mil un millones noventa y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos (\$3.001.098.734.62) al Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Interior y de Justicia,

### DECRETA:

Artículo 1°. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Efectúese la siguiente liquidación a la adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2006, en la suma de ocho mil trescientos cincuenta y dos millones seiscientos veinticinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos con veinticinco centavos (\$8.352.625.755.25), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	8.352.625.755.25
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	8.352.625.755.25

Artículo 2°. Presupuesto de Gastos. Efectúese la siguiente liquidación a la adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, en la suma de ocho mil trescientos cincuenta y dos millones seiscientos veinticinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos con veinticinco centavos (\$8.352.625.755.25), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC. CONCEPTO	APORTE RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP		NACIONAL PROPIOS
SECCION 3701		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5.351.527.020.63	5.351.527.020.63
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	3.001.098.734.62	3.001.098.734.62

530 ATENCION CONTROL Y ORGANIZACION

INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA

GESTION DEL ESTADO 3.001.098.734.62

3.001.098.734.62

530 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 3.001.098.734.62 3.001.098.734.62

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 8.352.625.755.25 8.352.625.755.25

Artículo 3°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de agosto de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTOS	T O T A L
I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	8.352.625.755.25

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION 8.352.625.755.55

2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL 8.352.625.755.25

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS

DE CAPITAL 8.352.625.755.25

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC. OBJ. ORD. REC. CONCEPTO APORTE

RECURSOS TOTAL

PROG. SUBP

NACIONAL PROPIOS

SECCION 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

TOTAL 8.352.625.755.25 8.352.625.755.25

UNIDAD 3701-01

GESTION GENERAL 8.352.625.755.25 8.352.625.755.25

A. A. FUNCIONAMIENTO 5.351.527.020.63 5.351.527.020.63

3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 5.351.527.020.63 5.351.527.020.63

3 2 TRANSFERENCIAS AL SECTOR

PUBLICO 5.351.527.020.63 5.351.527.020.63

3	2	1	ORDEN NACIONAL	5.351.527.020.63	5.351.527.020.63
3	2	1	41 FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS		
			DROGAS	5.351.527.020.63	5.351.527.020.63
		15	DONACIONES	5.351.527.020.63	5.351.527.020.63
			C. INVERSION	3.001.098.734.62	3.001.098.734.62
530			ATENCION CONTROL Y ORGANIZACION	3.001.098.734.62	
3.001.098.734.62					
			INSTITUCIONAL PARA APOYO		
			A LA GESTION DEL ESTADO		
530	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.001.098.734.62	3.001.098.734.62
530	1000	2	IMPLANTACION CONVENIOS PARA LA	3.001.098.734.62	
3.001.098.734.62					
			EJECUCION DE PROYECTOS APROBADOS		
			POR EL COMITE BILATERAL ENTRE LOS		
			GOBIERNOS DE ESTADOS UNIDOS DE		
			AMERICA Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA-		
			FONDO LUCHA CONTRA LAS DROGAS		

15	DONACIONES	3.001.098.734.62	3.001.098.734.62
----	------------	------------------	------------------

TOTAL ADICIONES

8.352.625.755.25

8.352.625.755.25